INFORME DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CR050-25-083

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es valorar la acreditación de la solvencia técnica y profesional exigidas en los pliegos, mediante la documentación aportada por la persona licitadora propuesta como adjudicataria del contrato correspondiente al procedimiento de adjudicación con expediente CR050-25-083, relativo al SUMINISTRO DE FUENTES DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y VASOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA.

2. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Con fecha 22 de julio de 2026, la unidad de Contratación nos facilita la documentación acreditativa de la y la solvencia técnica y profesional para su valoración, previa a la adjudicación del contrato.

En el apartado 6 del cuadro resumen del PCAP, se establecen los requisitos de solvencia técnica y profesional que rigen en la presente licitación. La documentación aportada por la persona licitadora para acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica es la siguiente:

A. Relación de los principales contratos de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE SOLVENCIA: Se exige un mínimo de 3 contratos. La suma del importe total de dichos suministros (conjunto de los 3 contratos), ha de ser, al menos, del 25% del importe del valor estimado de cada Lote (Mínimo Lote 1: 52.238,35€ y mínimo Lote 2: 48.168,55 €).

Se entienden de similar naturaleza alguno de los contratos con el siguiente CPV: 42912300-5 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua; 15981100-9 Agua mineral sin gas; 15981000- 8 Agua mineral.

B. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE SOLVENCIA: Se exige que la empresa cuente en su plantilla al menos con un Coordinador entre su personal, con una experiencia mínima acumulada de dos años en los últimos 5 años en el sector.

La experiencia exigida se acreditará mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al Anexo 11 del presente Cuadro Resumen que aportará el propuesto como adjudicatario.

C. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE SOLVENCIA: Los licitadores deberán aportar la documentación técnica que permita constatar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente Pliego, que incluya como mínimo, obligatoriamente, la siguiente información:

- Ficha técnica del agua a suministrar.
- Ficha técnica de las garrafas.
- Ficha técnica de las botellas de 0,50L.
- Ficha técnica de los vasos.

Revisada la documentación, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en este apartado, por los siguientes motivos:

A. Acredita la prestación de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, mediante la entrega de los certificados correspondientes:
 - DECATHLON ESPAÑA, S.A.U., por un importe de facturación de 205.722,59 € en el año 2025, 181.980,32 € en el año 2024 y de 179.518,77 € en el 2023.
 - MOEVE, por un volumen de venta superior a 35.000,00 € en el año 2.024.
 - Distribuidores Automáticos Vending S.L., por un importe de facturación superior a 32.000 € anuales, en el año 2025.
B. Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.
C. Presenta todas las fichas solicitadas, acreditando para los siguientes productos el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente informa que la persona licitadora propuesta como adjudicataria de ambos lotes VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., ha acreditado el cumplimiento de los criterios de solvencia técnica y profesional definidos en los pliegos del presente procedimiento de adjudicación.

En la ciudad de Sevilla a la firma del presente

HURTADO GALAN MARIA JOSE - 34008954G

Firmado digitalmente por HURTADO GALAN MARIA JOSE - 34008954G
Fecha: 2026.07.24 11:03:12 +02'00'

Firmado por:

Jefa Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente